

Candidaturas femeninas en el contexto de la paridad: las estrategias de los partidos en elecciones federales de 2015

Esperanza Palma¹

Presentado para la SOMEE

14, 15 y 16 de octubre

En este trabajo se muestran datos parciales de una investigación sobre las candidaturas femeninas en el proceso electoral federal de 2015 por distrito y solo para los tres partidos mayores. Se trata de analizar si los partidos colocan a mujeres en distritos competidos, bastiones o perdidos y cuál fue el resultado, si ganaron o perdieron, tomando los resultados de las elecciones federales de 2015.

El objetivo central es entender las estrategias de los partidos frente a la ahora ineludible incorporación de mujeres a las candidaturas en el contexto de la aprobación de la paridad en 2013 y el establecimiento de una serie de candados para evitar su incumplimiento. Se trata de analizar si persiste un sesgo discriminatorio en el proceso de selección de distritos asignados para mujeres candidatas.

La investigación se ubica en la literatura comparada de partidos, selección de candidaturas y reclutamiento legislativo con perspectiva de género. La tesis central es que ha habido un sesgo desde que hay elecciones y las mujeres votan, a lo largo de todo el proceso de reclutamiento empezando por el número de mujeres que se postulan, cuántas y quiénes son seleccionados/as y en qué distritos compiten. Las mujeres siempre han estado en desventaja en todo este proceso y las cuotas de género se proponen regular el reclutamiento para abatir la discriminación. Con la última reforma con la que se aprobó la paridad y con el antecedente de la sentencia 12624 de 2011, la discriminación ya no puede ocurrir en las primeras fases del reclutamiento (cuántas se postulan y cuántas son electas) sino en qué distritos los partidos postulan mujeres.

¹ Profesora-investigadora del Departamento de Ciencias Sociales de la UAM-Cuajimalpa. Correo: eipc2000@yahoo.com

Cabe recordar que la reforma electoral de 2013-2014 eliminó la cláusula que eximía a los partidos del cumplimiento del porcentaje mínimo de candidaturas en caso de realización de elecciones democráticas. Además, en 2013 a petición de algunos partidos como el PAN y el PRD, se incluyó como un criterio inadmisibles en el artículo 3 numeral 5, que se reserven los distritos perdidos exclusivamente a algún género tomando como referencia la elección federal anterior.

Aunque el artículo representa un avance es suficientemente ambiguo al no especificar el significado de “exclusivamente” en relación a las candidaturas por distrito de los partidos². Por ejemplo, ¿hasta qué porcentaje de candidaturas de un género será admisible en distritos perdidos? Esta falta de precisión requiere de un seguimiento cuidadoso ya que los partidos pueden ampararse en esta ambigüedad para seguir colocando un alto número de candidatas en distritos que a priori están en desventaja electoral como hemos visto en elecciones anteriores. Por esta razón, vale la pena analizar los distritos en los cuales hay mujeres candidatas.

Debemos partir de que, en general, los partidos, más allá de las ideologías, han implementado una estrategia minimalista frente a las cuotas. A pesar de que han aprobado las cuotas de género, ha habido enormes resistencias para respetarla, intentos de contravenirla aprovechando huecos o ambigüedades de la ley y colocando indiscriminadamente mujeres como candidatas en distritos perdidos³. Este conjunto de resistencias forma parte de una estrategia minimalista. Como sucede en otros casos, este estudio muestra que a pesar del avance que representan las cuotas, y ahora la paridad, y de los cambios institucionales que han traído consigo, persisten una serie de jerarquías de género que marcan el camino a los cargos de representación. Los partidos y las

² Artículo 3, Numeral 5. “En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior” (Ley de Partidos Políticos).

³ Para este tema ver Palma, Esperanza y Abraham Chimal, 2012, “Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 11, julio 2011-julio 2012, pp.53-77.

instituciones como el Congreso han podido acomodar a los “newcomers” pero dentro de “legados de género.”⁴

Un dato que ilustra las **estrategias minimalistas** de los partidos es que ha sido necesaria y decisiva la intervención del Tribunal Federal Electoral y de las salas regionales para hacer valer los derechos político-electorales de las militantes que cada vez más interponen recursos ante estas instancias al ser excluidas de las candidaturas o de los mejores lugares para competir. Las mujeres han avanzado ante todo, a través de la judicialización.

Lo anterior se explica por el hecho que no ha habido un cambio en las culturas partidistas. Es decir, la adopción de las cuotas no ha estado acompañada de un cambio de valores dentro de los partidos.⁵ Han tenido que coincidir la activación de mujeres de partidos⁶, organizaciones como Mujeres en plural y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para avanzar en el respeto a la ley, cambiarla y llevar la paridad a otros ámbitos como el local, tal como está ocurriendo actualmente con el tema de la paridad horizontal aprobada en varios estados.

Metodología y resultados

La investigación se realizó a partir de la construcción de una base de datos clasificando los 300 distritos de mayoría en bastiones, competidos y perdidos para cada uno de los tres partidos mayores a partir de las tres últimas elecciones federales (2006, 2009, 2012). Tres perdidos, es distrito perdido, dos perdidos y un ganado o dos ganados y uno perdido,

⁴ Franceschet, Susan y Jennifer Piscopo, 2014, “Sustaining Gendered Practices? Power, Parties, and Elite Political Networks in Argentina,” *Comparative Political Studies*, núm. 47: 85, pp. 85-110.

⁵ Esto en parte se explica por a diferencia de otros casos como los escandinavos, en México la adopción de las cuotas y la entrada de más mujeres a las candidaturas y a los cargos de representación se explica por la ley electoral antes que por un cambio en las culturas partidistas. Aunque los partidos han aprobado las cuotas e incluso la izquierda en México las adoptó voluntariamente, el impulso inicial vino de un elemento externo la conferencia de Beijing de 1995 que recomendó incorporar a las mujeres a la política, de tal forma que la cuota se adoptó sin convicción por parte de las élites partidistas y por tanto, abriendo nuevas líneas de conflicto dentro de estas organizaciones. Mona Lena Krook, 2009, *Quotas for Women in Politics. Gender and Candidate Selection Reform Worldwide*, Oxford, Oxford University Press.

⁶ Como plantea Yvonne Galligan: “...the optimal conditions for increasing women’s political presence occur when political women, feminists within governing institutions and civil society activists coalesce to pursue this goal”. Galligan, Yvonne (2006), “Bringing Women in: Global Strategies for Gender parity in Political Representation”, *Race, Religion, Gender & Class*, vol. 6, pp. 319-336.

competidos, y tres ganados, bastiones. Mi clasificación no toma en cuenta rangos de competencia. Es decir, tal vez haya distritos perdidos que en realidad se pierdan por pocos votos.

Primero hay que decir que el PRI presentó 149 candidatos y 151 candidatas, el PAN 151 hombres y 149 mujeres, el PRD 149 hombres y 151 mujeres. Las formas de selección de candidatas variaron de un partido a otro. El PRI "...designó de manera directa a 111 candidatos a diputados federales que competirán por la vía de mayoría relativa. El partido definió dos métodos para seleccionar a sus candidatos: por convención de delegados y por designación directa a través de la creada Comisión Nacional de Postulación de Candidatos que encabezó José Antonio González Fernández." La creación de esta comisión se justificó precisamente bajo el argumento de garantizar la paridad de género⁷.

En el PAN se reservaron distritos para un género y decidían si se iban a una elección interna o por designación. Si no había acuerdo en relación a quién designar en el comité directivo estatal se dejaba la decisión a la comisión permanente. La decisión se tomó primero en los estados. El 80% de las candidaturas se resolvió en elecciones internas y el 20% fueron designaciones. Según información de una candidata, había quienes querían que el 50% de candidaturas de mujeres se dejaran en distritos perdedores.⁸

En el PRD decidió todas las candidaturas en su IX Consejo Nacional.

El resultado de candidaturas de género por tipo de distrito se muestran en el cuadro 1:

Cuadro 1

Partido	Candidatos por tipo de distrito, 2015	Candidatas por tipo de distrito, 2015
PRI (250 en coalición con	Hombres candidatos	Mujeres candidatas

⁷ (El Informador.mx. [<http://www.informador.com.mx/mexico/2015/577404/6/el-pri-designa-candidatos-a-diputados-federales.htm>])

⁸ En entrevista a una de las candidatas panistas con la autora el 18 de abril de 2015.

el PVEM)		
Distritos Bastiones 50	28 (18.79%)	22 (14.45%)
Distritos Competidos 197	100 (67.11%)	97 (64.23%)
Distritos Perdidos 53	21 (14.09%)	32 (21.19%)
PAN		
Distritos Bastiones 21	15 (9.93%)	6 (4.02%)
Distritos competidos 136	77 (50.99%)	59 (39.59%)
Distritos perdidos 143	59 (39.07%)	84 (56.37%)
PRD		
Distritos Bastiones 28	19 (12.75%)	9 (5.96%)
Distritos Competidos 82	47 (31.54%)	35 (23.17%)
Distritos Perdidos 190	89 (59.73%)	107 (70.86%)

Tómese en cuenta que el PRI es el que tiene más distritos competidos y menos perdidos. Por esa razón, este partido colocó más mujeres y hombres en este tipo de distrito. Lo interesante es que la diferencia entre hombres y mujeres candidatas en ese distrito no es relevante. Pero sí llama la atención que hay un 7% más de mujeres que de hombres en los distritos perdidos. Con todo, es el partido más equilibrado en cuanto a las candidaturas femeninas.

El PAN y el PRD, en contraste, presentan una relación de candidaturas mucho más desproporcionada. El PAN colocó a 56% de mujeres en distritos perdidos frente al 39% de

hombres. En cambio, el 50.99% de hombres está en competidos frente al 39.59% de mujeres.

El PRD también colocó mujeres de forma desproporcionada en distritos perdidos (claro, la mayor parte de los distritos del PRD entran en esta categoría): al 70.86% frente al 59.73% de hombres; hay una diferencia de 10% y también hay un porcentaje mayor de hombres que está en competidos.

Vale la pena señalar que en los tres casos hay más hombres que mujeres en distritos bastiones. Es decir, sí parece haber un sesgo.

Si tomamos solamente los resultados de la elección de 2012, (recuérdese que lo que dice la ley es que se tomará la última elección federal para decidir qué distritos son perdidos), el PRI ganó en 177 distritos y ahí colocó a 82 mujeres, o sea, poco menos de la mitad. Por su parte, el PRD ganó en 72 y colocó a 29 mujeres candidatas, poco menos de la mitad. El PAN ganó en 52 y colocó a 17 mujeres ahí, es decir, mucho menos de la mitad (ver cuadro 2). Cambia el panorama si tomamos solamente el dato de esta elección y el PAN es el que más sesgo de género tuvo al colocar candidatas.

Cuadro 2

Partido	Distritos ganados en 2012	Mujeres candidatas
PRI	177	82 (46.32%)
PAN	52	17 (32.69%)
PRD	72	29 (40.27%)

Cuadro 3

Partido	Tipo de distrito	Número y porcentaje de nominaciones femeninas 2012	Número y porcentaje de nominaciones femeninas 2015
PAN	Perdido	66 (55.4%)	84 (56.37%)
	Competido	39 (32.77)	59 (39.59%)
	Bastión	14 (11.7%)	6 (4.02%)
2012PRD/PT/MC 2015 PRD/PT	Perdido	79 (65.8%)	107 (70.86%)
	Competido	28 (23.3%)	35 (23.17%)
	Bastión	13 (10.8%)	9 (5.96%)
PRI en coalición con el PVEM	Perdido	49 (39.51%)	32 (14.45%)
	Competido	52 (41.9%)	97 (64.23%)
	Bastión	23 (18.54%)	22 (14.45%)

Si comparamos con la elección federal de 2012, vemos que el PRI también fue el más equilibrado ese año (Cuadro 3). El PRI colocó más mujeres en distritos competitivos que en 2012. En 2015 hay un cambio importante porque aumenta el porcentaje de mujeres en los distritos competidos y baja el porcentaje de las que tendrán que competir en perdidos. Esto sugiere que las mujeres del PRI han hecho avances importantes. Por su parte, el PAN colocó más mujeres en bastiones en 2012 que en 2015 porque en 2012 tenía más distritos bastiones, pero aumentó el porcentaje de candidatas en competidos. El PRD colocó menos mujeres en distritos perdidos en 2012 y más en 2015 y el mismo porcentaje en distritos competidos.

En síntesis, la nueva ley ha tenido efectos diferenciados en los partidos. Unos partidos están aprovechando la ambigüedad de “no colocar desproporcionadamente” a mujeres en distritos perdidos para colocarlas en distritos perdidos. El PRD y el PAN siguen actuando de manera sesgada. Una candidata del PAN mencionó en entrevista que algunos miembros de la elite querían asignar el 50% de candidaturas femeninas a distritos perdidos. En el caso del PRD

es paradójico porque es el partido que desde sus inicios ha defendido la igualdad política y el primero que incorporó voluntariamente las cuotas de género.

Podemos concluir diciendo que en esta coyuntura, parece haber una relación positiva entre tener un buen desempeño electoral y colocar más mujeres. El partido que mejor desempeño electoral tiene, el PRI es el más equilibrado en cuanto a sus candidaturas. Los otros partidos cuyo mercado electoral es más reducido o por lo menos se ha reducido en las últimas elecciones, cuidan más sus distritos competidos y bastiones y les dejan un buen porcentaje a candidatos hombres seguramente partiendo del supuesto de que las mujeres están menos preparadas que los hombres y que pondrían en riesgo el resultado electoral del partido.

El resultado final era bastante predecible. De 105 mujeres que postuló el PRD a distritos perdidos sólo ganó una, de 32 que postuló el PRI ganaron cinco y de 84 que postuló el PAN ganaron dos.

Cuadro 4: Distritos ganados por mujeres en las elecciones de 2015, por partido y tipo de distritos

	Bastión		Competido		Perdido	
	Postuló	Ganó	Postuló	Ganó	Postuló	Ganó
PAN	6	5	59	15	84	2
PRI	23	20	95	48	32	5
PRD	10	4	36	5	105	1

Conclusiones más allá de las candidaturas: el impacto de la paridad y la sentencia 12624

Tanto las cuotas como la sentencia han abierto un escenario de oportunidades.

Un efecto importante de la última reforma es que en algunos estados se armaron frentes de mujeres por la paridad horizontal. Algunos tribunales electorales han determinado que la paridad aplica a las candidaturas a las presidencias municipales, medida que no está presente en la reforma de 2013 (la paridad horizontal). Este es el caso, hasta el momento, de Guerrero, Querétaro, Nuevo León, Morelos, Baja California Sur y Durango hasta el momento. En Morelos y Baja California Sur ya cumplieron con la disposición. Esto no es menor ya que en la actualidad sólo hay un 6% de mujeres en las presidencias municipales. Ahora hubo doce candidatas gobernadoras en ocho estados.

Sin embargo, como ha ocurrido en otras ocasiones, ha surgido la preocupación, por ejemplo en Querétaro, de que los candidatos “bajados” suban a sus esposas. Esto lo hicieron tanto el PRI como el PAN. En BCS ocurrió que en dos alcaldías de las cinco se registraron las esposas de los candidatos “bajados”.⁹ Es una forma de control de las candidaturas. Red mujeres en plural lo denuncia como un caso de violencia política¹⁰. En lugar de dejar el lugar a militantes los hombres ejercen un control dejando a sus familiares.

Esto es un efecto no deseado ya que en lugar de que cuenten las trayectorias lo que cuentan son los lazos de familia ante la premura del cambio de candidaturas. De cualquier forma, habrá que hacer esta investigación para tener con certeza el dato de si esto es algo generalizado.

No obstante, hay que decir que el circuito familiar parece importar más allá del género como ocurrió en el estado de México en donde el 25% de los distritos se asignaron a familiares de políticos.¹¹

⁹ Vania Pigenot, “Ordenan paridad de género en alcaldías”, *El Universal*, 11 de abril de 2015, p. A 1.

¹⁰ Anayeli García Martínez, “Simulación y nueva forma de violencia contra las mujeres. Para cumplir con paridad, postulan a esposas de ex candidatos”, CIMAC Noticias, 16 de abril de 2015 [<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/69421>]

¹¹ Ma. Teresa Montaña, “Linaje de peso acaparan candidaturas en el PRI”, *El Universal*, 7 de abril de 2012, p. C6.